

CONCURSO DE COMPOSICIÓN  
“COMPOSITORAS IBEROAMERICANAS 2020  
Año Iberoamericano de la Música”

BASES

1. Presentación del Programa IBERORQUESTAS JUVENILES.

IBERORQUESTAS Juveniles, es un Programa multilateral de cooperación técnica y financiera, surgido en 2008 para fomentar, apoyar y contribuir al diseño e implementación de la práctica musical en niñas, niños y jóvenes como instrumento de formación en valores artísticos y humanos así como el fortalecimiento del Espacio Cultural Iberoamericano a través de los Sistemas y Fundaciones Nacionales de Orquestas, Ensamblés y Coros dirigidos a la niñez y juventud de medianos y pequeños recursos y en situación de riesgo social.

En la actualidad está compuesto por 12 países (Argentina, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras México, Panamá y Uruguay) y cuenta con la financiación, mediante subvenciones, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y del Instituto Nacional de Artes Escénicas y Música de España (INAEM)

El Programa está dirigido por un Consejo Intergubernamental conformado por un representante de cada uno de los países miembros (REPPi) y cuenta con una Unidad Técnica encargada de los procesos organizativos, administrativos y de funcionamiento del Programa. La Presidencia es rotatoria y la detenta, en el momento de elaborar las presentes Bases, Uruguay.

Toda la información adicional precisa se encuentra en el portal del Programa:

[www.iberorquestasjuveniles.org](http://www.iberorquestasjuveniles.org)

## 2. Presentación de la Convocatoria

2.1 . Con motivo de la declaración del año 2020 como “Año Iberoamericano de la Música” a resultas de la decisión tomada por la Cumbre de Ministras y Ministros de Cultura de la Conferencia Iberoamericana el Programa Iberorquestas Juveniles ha decidido convocar el presente concurso con un doble objetivo.

El primero es el de realizar una decidida acción afirmativa de género, en cumplimiento de la Declaración de la Cumbre Iberoamericana de Veracruz en 2014, en la que se mandata a los Programas e Iniciativas la incorporación de la Perspectiva de Género, alineándose así con el Objetivo 5 de la Agenda 2030.

El Programa Iberorquestas Juveniles cuenta con un Proyecto Común “Implementación de Perspectiva de Género” que, entre sus conclusiones, aboga por la necesidad de realizar acciones afirmativas con visibilidad suficiente y es en esta lógica en la que se inscribe la presente Convocatoria.

El segundo motivo es el de fomentar la composición musical contemporánea en el Espacio Cultural Iberoamericano, generando el espacio para que las compositoras residentes en los países miembros del Programa puedan desarrollar su talento más allá de las cortapisas estructurales que minimizan su presencia en este campo (como ha tenido ocasión de comprobar empíricamente el Programa en convocatorias anteriores).

## 3. Descripción del concurso

3.1 El II Concurso Iberoamericano de Composición para Orquesta Infantil y Juvenil es una competencia que en esta convocatoria propone premiar una obra inédita sinfónico coral según formato instrumental y parámetros técnicos en anexos 1 y 2

3.2 Las obras a ser presentadas deberán ser concebidas en una de las siguientes opciones:

- Como obra unitaria
- Como un ciclo de piezas independientes

en un diseño multinivel: niveles 1 y 2 A y B de las orquestas sinfónicas, teniendo como posibilidad añadir un tercer nivel o parte C que permita la integración de jóvenes en diferentes grados de desarrollo técnico musical. Se valorará el tratamiento musical de carácter pedagógico.

3.3 La duración total mínima deberá ser de nueve (9) minutos y máxima de quince (15) minutos.

3.4 El formato instrumental sinfónico deberá ajustarse a una plantilla orquestal compuesta, como máximo, por:

Flautas 1-2, oboes 1-2, clarinetes Bb 1-2, fagotes 1-2\*, cornos 1-2-3\* y 4\*, trompetas 1-2 y 3\*. trombón 1-2 y 3\*, tuba 1\*, percusión (3 percussionistas: Redoblante, bombo, percusión menor, marimba\*, glockenspiel, xilófono campanas tubulares, dos timbales, etc.), violines 1os, violines 2os, violas, violonchelos y contrabajos, voces blancas 1-2.

\* Los instrumentos que tienen asterisco formarán parte de la orquestación que realice la compositora, pero podrán ser omitidos por las agrupaciones si no los poseen, sin que ello afecte a la estructura ni el concepto de la obra.

3.5 Los parámetros de dificultad se encuentran adjuntos en los ANEXOS 1 y 2.

3.6 Las obras deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni premiadas.

3.7 En la eventualidad de que, con posterioridad al envío de la obra y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, la participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica pues el mismo invalida automáticamente su participación en el concurso.

3.8 No se admitirán propuestas de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.

3.9 No se aceptarán obras que incurran en violación a la legislación existente en los países de la región sobre derechos de autor o conexos de terceras personas.

#### 4. Postulantes:

4.1 Podrán participar compositoras iberoamericanas, de sexo femenino, mayores de 18 años, residentes en cualquiera de los países que integren el Programa durante la vigencia de esta convocatoria:

- . Argentina
- . Costa Rica
- . Cuba
- . Chile
- . Ecuador
- . El Salvador
- . España
- . Guatemala
- . Honduras
- . México
- . Panamá
- . Uruguay

4.2 Las solicitudes deberán ser de carácter individual.

4.3 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta por persona a la presente convocatoria.

#### 5. Documentación y procedimiento para participar

5.1 Las solicitudes deberán presentarse por correo electrónico a [convocatorias@iberorquestasjuveniles.org](mailto:convocatorias@iberorquestasjuveniles.org) con el asunto “Concurso Compositoras 2020”. En caso de dudas o eventuales inconvenientes, las participantes podrán ponerse en contacto con la Unidad Técnica a través del correo electrónico [coordinadorut@iberorquestasjuveniles.org](mailto:coordinadorut@iberorquestasjuveniles.org).

5.2 Las solicitudes podrán presentarse desde el 21 de junio del 2020 hasta el 30 de setiembre de 2020. El fallo se dará a conocer en la última semana de octubre de 2020, coincidiendo con el XXII Consejo Intergubernamental de Iberorquestas Juveniles.

5.3 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

5.4 Las participantes deberán presentar por la vía indicada los siguientes documentos:

o Partitura general completa en formato PDF o Partitura general completa en Finale, Sibelius u otro programa similar.

o Archivo de audio MIDI.

o Breve comentario relativo a la obra presentada o Copia del documento, pasaporte o residencia certificada de la postulante.

o Breve currículum vitae de la concursante.

o Fotografía de la concursante en alta definición (anexada en el CV)

o Título de la obra y una declaración jurada firmada en la que se manifieste que la obra presentada, no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro.

o País de residencia o Carta firmada del Anexo 3

o Certificado-declaración jurada de ser la autora.

5.5 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

## 6. Premiación

6.1 Se otorgará un (1) premio de 5.000 € (euros) brutos, proveniente de fondos de proyectos comunes del Programa Iberorquestas Juveniles.

6.2 En caso de que el Jurado lo estime conveniente, se podrá conceder un segundo premio de 1.000 € (mil euros) brutos. La persona eventualmente ganadora de este segundo premio estará sujeta a las mismas obligaciones que esta Convocatoria establece para el ganador o ganadora del primer premio.

6.3 El abono del premio será efectuado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en su condición de administradora de recursos económicos del Programa Iberorquestas Juveniles. El pago de la cantidad se efectuará mediante transferencia

bancaria a la cuenta que indique la persona ganadora.

6.4 El resultado del concurso se dará a conocer durante la última semana de octubre de 2020.

6.5 Todas las obras presentadas serán publicadas en la Biblioteca Virtual del Programa Iberorquestas Juveniles y podrán ser interpretadas, con fines pedagógicos y sin ánimo de lucro, por cualquier de las agrupaciones infantiles y juveniles vinculadas al Programa sin necesidad de autorización previa por parte de las compositoras o del Programa como tal.

7. Criterios de evaluación:

La selección de la obra tendrá como base la calidad técnica y artística de la propuesta.

7.1 La Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles verificará el cumplimiento de requisitos y condiciones de participación de cada una de las obras recibidas y levantará un acta de las obras que no hayan completado los documentos solicitados. Los archivos con los datos personales de las compositoras solamente se consultarán y harán públicos cuando se conozca el fallo del Jurado.

7.2 El Jurado, compuesto por profesionales de reconocida trayectoria, está integrado de la siguiente manera:

- Florencia di Concilio (Uruguay)
- Cecilia Cordero (Chile)
- Beatriz del Cármen Corona-Rodriguez (Cuba)

7.3 Las personas que integren el Jurado suscribirán un acta, firmada por cada una de ellas, donde dejarán constancia de los aspectos tenidos en cuenta para la selección de la obra ganadora. En el acta quedará registrado el título de cada una de las obras, el nombre completo y la nacionalidad.

7.4 El Jurado podrá declarar el premio total o parcialmente desierto.

7.5 El fallo del Jurado es inapelable y se hará público a través de la web del Programa Iberorquestas Juveniles.

## 8. Derechos de las ganadoras:

8.1 Recibir notificación del estreno e interpretación de la obra musical premiada por las orquestas infantiles y juveniles de los países que componen el Programa.

8.2 Recibir oportunamente el estímulo económico ofrecido como premio en el concurso descrito en la presente convocatoria, previa emisión de una factura o recibo a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

8.3 Gozar de las acciones de divulgación que el Programa Iberorquestas Juveniles puedan adelantar dentro del ámbito de sus funciones y la disponibilidad de sus recursos en el contexto internacional.

## 9. Deberes de las ganadoras:

9.1 La compositora que resulte ganador del premio se compromete, por el hecho de presentar su propuesta, a:

. Realizar las siguientes adaptaciones de la obra ganadora: ✓ Una reducción de la obra para canto y piano. Se valorará la realización -de carácter opcional- de una adaptación para orquesta con instrumentos tradicionales de Iberoamérica.

. Suministrar la información y la documentación adicional que en su momento pueda solicitarse, en los plazos estipulados por la Unidad Técnica del Programa.

9.2 La producción de los materiales orquestales (particellas) es exclusiva responsabilidad de la compositora, debiéndolas entregar en tiempo y forma previa coordinación con la Unidad Técnica del Programa.

9.3 La compositora dejará una copia completa de la partitura (general y particellas) para el archivo del Programa Iberorquestas Juveniles.

9.4 Los derechos intelectuales de la obra pertenecen en su totalidad a su creadora.

9.5 La compositora hará una cesión por escrito notarial a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), en cuanto administradora de los recursos del Programa Iberorquestas Juveniles, que lo aceptará por y para el mencionado Programa. En virtud de esta cesión, se permitirá el uso gratuito y por tiempo indefinido de partituras generales, partes instrumentales y archivos digitales de la obra premiada, para la ejecución, publicación y divulgación, a partir de medios físicos y/o virtuales, en archivos electrónicos, en formato pdf o en ediciones impresas por las orquestas, ensambles y coros infantiles y juveniles de los países miembros del Programa.

9.6 En el marco de una eventual política de difusión emanada desde el Programa, la composición podrá ser editada y publicada en una edición web y/o un disco compacto por el Programa Iberorquestas Juveniles, el que podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Las compositoras autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

9.7 La compositora cede sus derechos de imagen al Programa Iberorquestas Juveniles exclusivamente en relación con este concurso, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

9.8 Cumplir y colaborar en las actividades técnicas y divulgativas que se deriven del premio que le sea otorgado, según los términos señalados en la presente Convocatoria.

9.9 Realizar las correcciones y/o ajustes requeridos a la obra premiada, en los tiempos estipulados por la Unidad Técnica.

9.10 Garantizar que con la obra presentada al concurso no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas.

9.11 La ganadora se compromete a dar los créditos debidos al Programa Iberorquestas Juveniles en aquellas entrevistas o eventos relacionados con la obra presentada a la presente Convocatoria.

## 10. Interpretación y enmiendas

10.1 Es competencia del Comité Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.

## 11. Del régimen jurídico

11.1 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Programa Iberorquestas Juveniles sobre la decisión de selección.

11.2 El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

11.3 El Programa Iberorquestas Juveniles no se hará responsable frente a cualquier reclamación por parte de terceros de que pudiera ser objeto en materia de propiedad intelectual.

11.4 Si el Concurso o alguna de las fechas del concurso no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.





11.5 El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas

## ANEXO 1 PARÁMETROS PARA ORQUESTACIÓN DE OBRAS

### Niveles 1 y 2 de Orq. Sinfónica Infantil y Juvenil

CONTENIDOS TEMÁTICOS	ASPECTOS	ITEMS
REGISTROS	Formato	<p>Maderas: Flauta 1 y 2, oboe 1 y 2, clarinete en Bb 1 y 2, fagot 1 y 2*.</p> <p>Metales: Cornos 1-2-3* y 4*, trompetas 1, 2 y 3°, trombón 1-2 y 3*, tuba*.</p> <p>Percusión: 3 percussionistas: Redoblante, bombo, percusión menor, teclados sinfónicos (glockenspiel, xilófono,), dos timbales.</p> <p>Cuerdas: Violín I, violín II, viola, violonchelo y contrabajo</p> <p>Voces blancas: Sopranos y contraltos</p>
	Rangos de registro	Ver anexo No. 2
MÉTRICO-RITMICOS	Características métricas	Compases simples y compuestos. Posibilidad de cambios de compás entre secciones distintas.
	Figuración	<p>Figuraciones que involucren hasta la primera división del pulso binaria y ternaria.</p> <p>Síncopas y otros comportamientos rítmicos básicos.</p>
	Tempo	Tempos lentos, moderados y ágiles. Acelerando, ritardando y cambios de tempo en secciones distintas.
MELÓDICO	Interválica	Grados conjuntos y arpeggios. Diseños cromáticos con restricciones de velocidad y registro. En las cuerdas

		<p>cromatismo de paso, no superior a la tercera.</p> <p>Ejemplo: Do- DO# - Re- Re# - Mi</p>
	Relación escala - acorde	<p>Predominio diatónico. Diseños melódicos basados en notas del acorde y notas de aproximación diatónica. Aproximaciones cromáticas y tensiones.</p>
	Adornos	<p>Trinos, apoyaturas simples, mordentes</p>
ARMÓNICO	Sistema	<p>Tonalidades mayores hasta con tres alteraciones. Escalas menores y modos relativos. Otros modos o combinaciones modales respetando el límite de alteraciones</p>
FORMAL	Duración	<p>Obra con duración total hasta de quince (15) minutos, mínima de nueve (9) minutos, en un solo movimiento o conformada por hasta tres (3) movimientos, o un ciclo de tres (3) piezas independientes.</p>
	Estructura	<p>Formas binarias, ternarias y circulares. Uso de introducciones, puentes/transiciones y codas.</p>
TEXTURAS		<p>Libre</p>
TÉCNICO EXPRESIVO	Dinámicas	<p>De pp a ff. Crescendo, decrescendo. Súbitos p y f.</p>
	Articulaciones y golpes de arco	<p>Vientos: Picado simple, ligado, staccato, tenuto, acentos.</p> <p>Cuerdas: Golpes de arco: Detaché, martelé, staccato, legato, spiccato.</p>
	Otros efectos	<p>Percusión: Redoblante: normal, flam, redobel, stick on stick, on rim, rim shot.</p>

	tímbricos	Bombo: abierto, apagado, Platos: Choque (normal), cerrado, fricción.  Cuerdas: Armónicos naturales simples, trémolo, sul tasto, sul ponticello, Pizz.
--	-----------	---

## ANEXO 2

### II CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN PARA ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL

#### LÍMITES DE RANGO A UTILIZAR POR INSTRUMENTO

The image displays a musical score for an orchestra, showing the range limits for various instruments. The instruments listed are:

- Flauta
- Oboe
- Clarinete en B $\flat$
- Fagot
- Corno en F
- Trompeta en B $\flat$
- Trombón
- Tuba
- Timbales
- Percusión
- Violin
- Viola
- Violonchelo
- Contrabajo

The score shows the range limits for each instrument, with notes indicating the starting and ending points of the range. The Flauta, Oboe, Clarinete en B $\flat$ , Fagot, Corno en F, Trompeta en B $\flat$ , Trombón, and Tuba all have a range from a whole note to a half note. The Violin, Viola, Violonchelo, and Contrabajo have a range from a whole note to a half note. The Timbales and Percusión are marked with a single note.

## ANEXO 3

### CONCURSO DE COMPOSICIÓN IBERORQUESTAS JUVENILES “COMpositoras IBEROAMERICANAS 2020”

Estimados Señores:

Mediante la presente comunicación expreso mi interés de participar en el Concurso de Composición Iberorquestas Juveniles “Compositoras Iberoamericanas 2020”, convocado por ustedes, por lo que me permito remitir la obra titulada “.....”.

Así mismo, adjunto la documentación exigida y declaro aceptar plenamente las bases del concurso.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO

IDENTIFICACION OFICIAL (PASAPORTE, CEDULA DE IDENTIDAD)

NACIONALIDAD

PAÍS DE RESIDENCIA

CORREO ELECTRONICO

TELEFONO (INCLUIR NÚMERO DE PAÍS Y CIUDAD)